

Tacuarembó, 22 de octubre 2021.

D. 32/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 114/21, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;** eleva Exp. 1870/21, con solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, de la Travesía del Río Tacuarembó, a realizarse del 13 al 20 de noviembre de 2021”.-----

CONSIDERANDO I; que dicha iniciativa surge de un grupo de amigos autodenominados “**Orejanos del Río**” compuesta por más 150 personas y familiares, quienes promueven con esta actividad, las bellezas naturales con que cuenta nuestro departamento, como ríos, montes y playas;-----

CONSIDERANDO II; que siempre se trata destacar las bellezas paisajísticas, las que constituyen un gran atractivo local e internacional;-----

CONSIDERANDO III; que participan en esta travesía, tanto embarcaciones locales como regionales, a la vez que se promueve el buen uso y cuidado del río como así también el medio ambiente;-----

CONSIDERANDO IV; que este año la travesía se hará en reconocimiento y homenaje a Miguel Freducci, fundador y uno de los pilares fundamentales de la misma, quien en el correr del presente año, perdiera la dura batalla contra el COVID;-----

CONSIDERANDO V; que es la quinta vez que se realiza esta travesía, y este año se hace tomando todos los recaudos necesarios, cumpliendo en forma estricta el protocolo de seguridad, debido a la difícil situación que aún estamos viviendo del COVID-19, y contando con la aprobación de Prefectura;-----

CONSIDERANDO VI; que la Dirección de Turismo del Ejecutivo Departamental, manifiesta su apoyo ante la solicitud del Grupo ‘*Orejanos del Río*’, para que sea declarada de Interés Departamental, la Travesía del Río Tacuarembó Grande y Río Negro, desde Villa Ansina hasta San Gregorio de Polanco;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y lo establecido por el Decreto 31/15 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental la *5ta. Travesía del Río Tacuarembó Grande*, a realizarse del día 13 al 20 de noviembre de 2021, organizada por el Grupo “Orejanos del Río”.-

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la categoría ‘C’ según lo establece el Artículo 6° del Decreto 31/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc

